



CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PREÁMBULO

El 30 de julio de 2015 fue publicado en *Gaceta UNAM* y aprobado por el Consejo Universitario, en su sesión de fecha 1° de julio de 2015 el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En apego a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario, el Instituto de Investigaciones Económicas presenta a su comunidad universitaria el presente documento, el cual recoge los valores que deben orientar a los fines de la universidad pública y que los universitarios debemos reconocer como propios.

El presente Código de Ética del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene como finalidad abordar los valores institucionales que regulan el quehacer universitario.

Todas y todos los integrantes de la comunidad del Instituto de Investigaciones Económicas comparten la obligación de observar una conducta de respeto y tolerancia hacia sus iguales. Las labores de docencia, de investigación y vinculación que forman parte de las tareas sustantivas de la Universidad, deben general espacios de libertad y respeto que garanticen la formación integral y de calidad que requieren los universitarios.

El Código de Ética del Instituto de Investigaciones Económicas surge de la necesidad de establecer dentro de su seno, la generación y reproducción de un conjunto de buenas prácticas orientadas a mejorar la calidad, eficiencia, eficacia y transparencia de las labores que lleva a cabo y que apoyan a la misión y visión institucional establecida en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

Por lo anterior, el Código de Ética del Instituto de Investigaciones Económicas, debe ser un referente en el actuar ético de los universitarios en el ejercicio del quehacer diario universitario, siempre en apego a los principios y valores contenidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

El Código de Ética del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) establece principios y valores que deben guiar la conducta de los miembros de la comunidad del IIEc, así como de quienes realizan alguna actividad dentro de sus instalaciones.

Este Código de Ética recoge los valores que deben orientar a los fines de la Universidad y que el IIEc reconoce como propios.

- Formar personas profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, integridad académica y comprometidos con la justicia, la cooperación y la solidaridad humana;
- Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales, y
- Difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de la cultura en general.

- **CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTNICA Y PERSONAL.**

Las y los miembros de la comunidad del IIEc tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del IIEc así como de la propia Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas.

Por ello, no existe cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. La convivencia armónica y la solidaridad entre las y los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta.

En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.



- **COMPROMISO.**

Las y los miembros que integran la comunidad del IIEc deben mostrar el compromiso universitario, la capacidad que tienen para tomar conciencia de la importancia de cumplir con el desarrollo de sus actividades dentro de su espacio. Comprometerse al máximo con sus capacidades para sacar adelante las tareas encomendadas son la esencia de la proactividad.

La comunidad del IIEc debe enfocarse en las decisiones producto de nuestra libertad, sin apartarse de los objetivos planteados; seguir en la dirección elegida para alcanzar fines benéficos propios y para la comunidad. Sin compromiso toda la vida social se trastocaría pues no sabríamos qué esperar de los demás y viceversa.

El compromiso debe unir y alentar a la comunidad del IIEc a continuar trabajando en el beneficio común, en búsqueda de una sociedad más justa, equitativa, igualitaria, con justicia social y con pleno respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género.

- **IGUALDAD.**

En el IIEc, la igualdad además de ser un derecho humano, es un valor fundamental para evitar que cada uno de las y los integrantes de esta comunidad pueda ser discriminado por su origen étnico, opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidad o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

La igualdad dentro de la comunidad del IIEc debe fomentar las diversas oportunidades y deberes universitarios que establece la Institución, y sobre todo el pleno ejercicio de los derechos fundamentales para cada uno de las y los integrantes del IIEc.

- **LEALTAD.**

Asumir y cumplir los compromisos universitarios encomendados en correspondencia con la Institución, demostrando fidelidad a los ideales propios, así como a los de la Universidad, sin vulnerar, ni bajo las condiciones más adversas, la confianza depositada en las personas, actuando bajo los principios éticos y profesionales encomendados.



- **LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN.**

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad. Todos los miembros de la comunidad del IIEc tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Al mismo tiempo, todas y todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

- **RESPETO Y TOLERANCIA.**

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

- **LAICIDAD EN LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.**

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y las y los miembros del IIEc se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de las y los universitarios una aproximación antidogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.

- **INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA.**

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todas y todos los miembros de la comunidad académica del IIEc deben apearse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:



-Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismos sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.

-No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

- **RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL.**

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales del IIEc, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, el IIEc como entidad académica de la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras que se desarrollen individual o colectivamente por las y los miembros de la comunidad del IIEc.

Debe por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todas y todos los actores involucrados.

- **RESPONSABILIDAD.**

La responsabilidad implica actuar en congruencia con los deberes que las personas tienen que realizar de acuerdo al rol que desempeñan como universitarias dentro del IIEc. Cumplir con cada una de las obligaciones que se asumen y se tienen como integrante de esta comunidad.

Reconocer que las decisiones de cada integrante del IIEc influirán no sólo en las personas que las toman, sino en toda la comunidad del IIEc.



- **OBJETIVIDAD.**

Todas y todos los miembros de la comunidad académica del IIEc deben apegarse en sus actividades al rigor académico, en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

Las y los miembros de la comunidad del IIEc que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario.

- **USO Y CUIDADO RESPONSABLE DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO.**

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todas y todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Las y los integrantes del IIEc tienen la responsabilidad de su uso y cuidado responsables.

Todas y todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, colecciones, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituyan el patrimonio de la Universidad.

Es responsabilidad de las y los miembros del IIEc no emplear los bienes en beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con los bienes que integran el patrimonio universitario.

- **TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL INSTITUTO.**

Las y los miembros del IIEc con responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, colecciones, información o recursos del IIEc, deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de la información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la normativa en la materia, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.



- **PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.**

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. Por ello, las y los miembros del IIEc se comprometen a respetar los datos personales, la información personal que pertenezca a cualquier universitario y a la vida privada de las personas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Código de Ética entra en vigor a partir su publicación en la página web oficial del Instituto de Investigaciones Económicas y sea enviado vía correo electrónico a la comunidad académica y administrativa del Instituto.